

1810 - AÑO DEL BICENTENARIO - 2010



Resolución N° 0121
Lanús 27 ABR 2010

Visto las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo expuesto en el comparendo de fecha 31/03/10 obrante a fs. 19 y siendo que del informe producido por el inspector actuante surge que lo solicitado se ajusta a las disposiciones establecidas en los Arts. 5°, 6°, 7° Inc. C y 9° de la Ordenanza 10520/08, por ello:

**El Intendente Municipal
Resuelve**

1.- Visto el requerimiento formulado por la firma GAFURES S.A. por medio del expediente G/844403/09 Alc. 1° respecto a **ACLARAR Y RECTIFICAR** el **RUBRO** a explotar y teniendo en cuenta lo expuesto en el comparendo de fecha 31/03/10 obrante a fs. 19 se procede a **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 0003 obrante a fs. 16 y **HA LUGAR** a la **FACTIBILIDAD** de **HABILITAR** un comercio de **CAFÉ BAR SIN ESPECTACULOS NOCTURNOS, RESTAURANTE, PARRILLA, POSTRES HELADOS SIN ELABORACION, COMIDAS PARA LLEVAR Y PIZZERIA Y PRODUCTOS DE CONFITERIA CON ELABORACION** ubicado en las calles **PIÑEYRO 109 y DEL VALLE IBERLUCEA 2943/49**, planta baja 1° y 2° piso de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Arts. 5°, 6°, 7° Inc. C y 9° de la Ordenanza 10520/08.-

2.- Por la Dirección Habilitación Comercial, notifíquese a la parte causante lo dispuesto en el punto 1° de la presente. Intimándosele a realizar la habilitación respectiva por el trámite de práctica con los recaudos correspondientes para tal fin. En un plazo de **SESENTA (60) DIAS. LA PRESENTE NO DA DERECHO A INICIAR LA EXPLOTACION SOLICITADA POR FACTIBILIDAD**

3.- Insértese en el Libro Registro de Resoluciones y Boletín Municipal. Cumpliméntese lo dispuesto en el punto 2° de la presente y prosígase con el trámite de práctica.-



Dra. LARA DALINA VILLALBA
Directora
Dirección Habilitación Comercial

Dr. JUAN CARLOS VISCCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL